



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0 5 7 9) 0 4 OCT. 2013

"Por la cual se asignan las funciones de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, la Resolución 0052 de 2013 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 0578 del 3 de octubre de 2013, al funcionario **JUAN MANUEL FLECHAS HOYOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.627.672, **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24**, de la Dirección de Desarrollo Sectorial del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico y con funciones de Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Política Sectorial del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, consignadas en la Resolución N° 0080 del 12 de julio de 2012, le fue autorizada una invitación y conferida una comisión de servicios al exterior, la cual inicia el 5 de octubre y termina el 13 de octubre de 2013, inclusive.

Que para asegurar la prestación continua del servicio se hace necesario asignar las funciones de Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Política Sectorial del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio.

Que la Coordinadora del Grupo de Talento Humano del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio hace constar que el funcionario **MANUEL ALEJANDRO CALVO PATIÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.914.632, **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24**, de la Dirección de Desarrollo Sectorial, empleo de carrera administrativa, de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, cumple con los requisitos legales para ejercer las funciones de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Política Sectorial de la Dirección de Desarrollo Sectorial del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio.

"Por la cual se asignan las funciones de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Asignar las funciones de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Política Sectorial de la Dirección de Desarrollo Sectorial del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio al funcionario **MANUEL ALEJANDRO CALVO PATIÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.914.632, **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24** de la Dirección de Desarrollo Sectorial, empleo de carrera administrativa, de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, durante la comisión de servicios al exterior del funcionario **JUAN MANUEL FLECHAS HOYOS**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Reconocer el veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24, de la Dirección de Desarrollo Sectorial al funcionario **MANUEL ALEJANDRO CALVO PATIÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.914.632, durante el tiempo que ejerza las funciones de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Política Sectorial de la Dirección de Desarrollo Sectorial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, sin que dicho valor se constituya en factor salarial para ningún efecto legal.

ARTÍCULO TERCERO.- Los recursos necesarios para el reconocimiento por coordinación del veinte por ciento (20%) de que trata el artículo anterior, se encuentran amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°330113 del 4 de octubre de 2013, expedido por el Subdirector de Finanzas y Presupuesto.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos administrativos y fiscales desde su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los **04 OCT. 2013**



LUIS FELIPE HENAO CARDONA
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Liliana Roza García-Profesional Especializado Grupo de Talento Humano
Revisó: Sheila Milena Montoya Mora - Asesora Secretaria General / Constanza Martínez Guevara - Coordinadora Grupo de Talento Humano/ Luz Mery Pineda C. - Grupo de Talento Humano
Aprobó: Germán Córdoba Ordóñez - Secretario General